



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIV

Morelia, Mich., Viernes 13 de Diciembre de 2019

NÚM. 2

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
ZAMORA, MICHOACÁN

### FE DE ERRATAS

En relación al Periódico Oficial No. 99, Sección Quinta, de fecha 10 de diciembre del año 2019, Tomo CLXXIII, en el que se publicó el Acuerdo mediante el cual se declaran días inhábiles con motivo del Segundo Periodo Vacacional.

Página 3.

### D I C E:

**PRIMERO.-** Se declaran inhábiles los días comprendidos en el período del jueves 22 veintidós de Diciembre de 2019, dos mil diecinueve al lunes 06 seis de Enero del 2020, dos mil veinte, debiendo habilitar los días laborales el día martes 07 siete de Enero de 2020 dos mil veinte, y en consecuencia, no correrán plazos y términos respecto a los trámites y actuaciones derivados de auditorías, investigaciones, procedimientos administrativos de responsabilidad, medios de impugnación y cualquier otro asunto de la competencia de esta Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Zamora de Hidalgo, Michoacán.

**SEGUNDO.-** En el caso de que durante el período a que se refiere el punto anterior, se presenten denuncias, escritos y/o medios de impugnación referentes a los asuntos antes señalados, se reservarán para su trámite hasta el 07 siete de enero de 2019, dos mil diecinueve.

### DEBE DECIR:

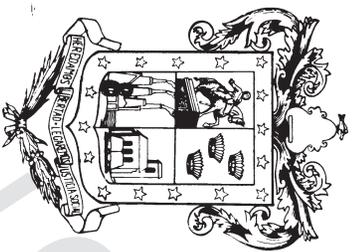
**PRIMERO.-** Se declaran inhábiles los días comprendidos en el período del jueves 19 diecinueve de diciembre de 2019, dos mil diecinueve al lunes 06 seis de enero de 2020, dos mil veinte, debiendo habilitar los días laborales el día martes 07 siete de enero de 2020 dos mil veinte, y en consecuencia, no correrán plazos y términos respecto a los trámites y actuaciones derivados de auditorías, investigaciones, procedimientos administrativos de responsabilidad, medios de impugnación y cualquier otro asunto de la competencia de esta Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Zamora de Hidalgo, Michoacán.

**SEGUNDO.-** En el caso de que durante el período a que se refiere el punto anterior, se presenten denuncias, escritos y/o medios de impugnación referentes a los asuntos antes señalados, se reservarán para su trámite hasta el 07 siete de enero de 2020, dos mil veinte.

De conformidad con los artículos 10 fracción I y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

ATENTAMENTE

EL CONTRALOR MUNICIPAL  
C. ALFONSO NAVARRO GARCIA  
(Firmado)



COPIA SIN VALOR LEGAL